

**DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES INICIALES Y DISEÑO DE LA FASE DE  
PLANEACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO (SG-SST) PARA MUEBLES RENACIMIENTO DE CALI 2019-2020**

**PRESENTADO POR:**

**YURLEY BARRETO SOLANO**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**CALI**

**2020**

**DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES INICIALES Y DISEÑO DE LA FASE DE  
PLANEACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO (SG-SST) PARA MUEBLES RENACIMIENTO DE CALI 2019-2020**

**PRESENTADO POR:**

**YURLEY BARRETO SOLANO**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**CALI**

**2020**

**Nota de Aceptación**

---

---

---

---

---

**Firma del Jurado**

---

**Firma del Jurado**

**Santiago de Cali, junio de 2020**

## **AGRADECIMIENTOS**

Primero agradecer a Dios por la oportunidad que me regaló de empezar a realizar esta meta, de culminar este nuevo logro en mi vida profesional y personal.

Agradecer el apoyo de mi familia y amigos en especial a mi mamá y mi esposo que siempre estuvieron apoyándome y creyendo en la realización de este sueño.

Agradezco a Ana María Uribe Franco por su asesoría, orientación y acompañamiento en este proyecto de grado.

Finalmente, agradezco a Muebles Renacimiento por permitirme realizar este trabajo en su empresa siempre con la mejor disposición y colaboración que necesité para la construcción de este proyecto de grado.

# TABLA DE CONTENIDO

Pág.	
	1.ANTECEDENTES / ESTADO DEL ARTE ..... 7
	1.1 Antecedentes Internacionales:..... 7
	1.2 Antecedentes Nacionales: ..... 9
	1.3 Antecedentes Locales:..... 11
	2.PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA ..... 13
	3.EJE DE INTERVENCIÓN / ALCANCE ..... 14
	4.OBJETIVOS ..... 15
	4.1 OBJETIVO GENERAL:..... 15
	4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:..... 15
	5.JUSTIFICACIÓN ..... 16
	6.MARCO REFERENCIAL ..... 17
	6.1 MARCO TEÓRICO..... 17
	6.2 MARCO CONCEPTUAL..... 18
	6.3 MARCO LEGAL ..... 26
	6.4 MARCO CONTEXTUAL ..... 28
	7.METODOLOGÍA ..... 28
	8. RESULTADOS ..... 29
	8.1 Evaluación inicial del SG-SST..... 29
	8.2 Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos: ..... 31
	8.3 Política de Seguridad y Salud en el trabajo..... 33
	8.4 Objetivos del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo..... 34
	8.5 Plan de trabajo anual del SG-SST..... 34
	9. CONCLUSIONES ..... 38
	10. RECOMENDACIONES ..... 39

## **LISTA DE TABLAS**

Tabla 1 Marco Legal .....	26
Tabla 2. Evaluación estándares mínimos.....	30
Tabla 3. Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.....	31
Tabla 4. Mapa de calor.....	32
Tabla 5. Plan de trabajo anual .....	35

## **LISTA DE GRÁFICAS**

Gráfica 1. Distribución del % de cumplimiento del estándar Recursos.....	30
Gráfica 2. Distribución del % de cumplimiento del estándar Gestión de la salud.....	31

## **1. ANTECEDENTES / ESTADO DEL ARTE**

### **1.1 Antecedentes Internacionales:**

En el mes de diciembre del año 2016 se realizó una investigación con el objetivo de realizar una evaluación integral del proceso de trabajo y el medio ambiente laboral, y proponer una serie de recomendaciones que contribuyan a mejorar la salud y la seguridad en el trabajo. Los autores de la presente investigación consultaron datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Secretaría de la Salud Laboral y el Medio ambiente del UGT –Madrid, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Secretaría de Salud de México referente a la industria química y la industria cosmética. Las actividades de campo de la investigación se llevaron cabo durante el segundo trimestre del año 2015, en una empresa de la industria química dedicada a la producción y comercialización de cosméticos, artículos para el cuidado personal, ubicada en el sur de la Ciudad de México. El tipo de estudio que se realizó fue observacional, transversal y descriptivo. Se utilizaron instrumentos para recoger y organizar la información se aplicó la metodología conocida como Modelo para la Verificación, Diagnóstico y Vigilancia de la Salud laboral en las empresas (PROVERIFICA). El trabajo de investigación se llevó a cabo en cinco etapas que consistieron en un recorrido preliminar por la empresa, reconstrucción de procesos de trabajo, tercer recorrido de observación, captura, procesamiento y análisis de la información, y la integración del informe final. Los principales resultados de la investigación que se encontraron en los procesos de trabajo de envasado y empaque riesgos como temperatura elevada, ventilación deficiente, ruido, posiciones incómodas, esfuerzo físico intenso, ritmo de trabajo intenso, falta de control del proceso laboral, trabajo monótono y repetitivo y accidentes debidos a la maquinaria e instalaciones. Este estudio es importante porque muestra la manera en la cual se puede llevar a cabo una metodología la cual es útil para identificar riesgos y peligros existentes en las empresas los cuales nos pueden ayudar a tomar medidas de control, acciones preventivas y correctivas y así poder minimizar los riesgos contribuyendo a la prevención de accidentes y enfermedades laborales.[1]

Se realizó una revisión sistemática en España en el año 2018 con el objetivo de revisar la evidencia científica disponible para analizar efectos de la actividad física sobre el absentismo laboral debido a enfermedad, teniendo en cuenta el diseño de programas de actividad física. La Organización Mundial de la Salud considera la actividad física como el cuarto factor de

riesgo de mortalidad global, esto se debe a la evolución de la sociedad en general y el modelo laboral de los países desarrollados que presenta una clara tendencia a la disminución del gasto calórico debido a la actividad física, algo que favorece la aparición de enfermedades asociadas al sedentarismo y ha sido asociado a la mortalidad. Este estudio realizó una revisión sistema como metodología PRISMA, la búsqueda bibliográfica utilizando la estrategia PICOS (población, intervención, comparador, resultados, entorno) y se identificaron los estudios relevantes sobre los efectos de la AF laboral sobre el absentismo debido a enfermedad, también una búsqueda independiente de bases de datos Medline (Pubmed), Web of Science, Embase y SportDiscus. Los resultados concluyeron que se observaron un menor absentismo laboral debido a enfermedad entre los trabajadores que realizan actividad frente a los que no realizan, especialmente con actividad física de intensidad vigorosa caracterizada por entrenamiento de 1 a 3 sesiones semanales. Este estudio nos resalta la importancia de la promoción de la actividad física en los ambientes laborales, los cuales es difícil llevar a cabo muchas veces actividades por los ritmos de trabajo y turnos que se manejan, por esto es indispensable incentivar la actividad física dentro y fuera del trabajo, lo cual nos ayuda a evitar el aumento de enfermedades cardiovasculares lo que ayuda a disminuir el ausentismo laboral en las empresas. [2]

El presente estudio se realizó en Loreto-Perú en el mes de junio del año 2019 con el personal sanitario que prestan servicios asistenciales en el Hospital de Santa Gema de Yurimaguas con el objetivo de establecer la relación entre el nivel de conocimiento sobre los riesgos ergonómicos y síntomas de trastornos músculo esqueléticos (TME) en personal sanitario. Los TME comprometen considerablemente la salud laboral, en la población trabajadora, adicionalmente, el riesgo ergonómico o disergonómico es una expresión matemática referida a la posibilidad de padecer un evento laboral adverso e indeseado, ya sea un accidente o enfermedad, condicionado por factores de riesgo disergonómico como manipulación manual de cargas, sobreesfuerzos, posturas de trabajo y movimientos repetitivos. El diseño del estudio fue descriptivo, transversal correlacional. Los resultados del estudio arrojaron que el nivel de conocimiento medio registró un 57.9% y bajo de 27.1%, el 51.9% tuvieron síntomas, dolor en un 100.0% 92.7% espalda baja, finalmente al final del día de trabajo y entre 3 a 6 meses. Esta importante investigación nos enseña la importancia del conocimiento sobre los riesgos ergonómicos para la prevención de trastornos músculo esqueléticos puesto que muchas empresas no cuentan con los programas de promoción y prevención de la salud para



prevenir este tipo de sintomatología relacionada a los TME, lo que genera problemas de la salud de los trabajadores aumentando accidentes y enfermedades laborales asociadas a los riesgos ergonómicos, cabe resaltar que las empresas deben capacitar y vigilar que los trabajadores tengan conocimientos sobre los diferentes riesgos a los que están expuestos los trabajadores, todo con el fin propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable. [3]

## **1.2 Antecedentes Nacionales:**

Este artículo se realizó en julio del año 2018 mediante una revisión de tipo cualitativo a través de la búsqueda, selección y análisis de la literatura especializada en políticas públicas y de seguridad y salud en el trabajo y los aportes de estas en Colombia, se utilizaron como instrumentos las bases de datos Academic Search Premier, SciELO, Directory of Open Access Journal (DOAJ), Fuente Academica Premier, Science Direct, Business Source Complete y JSTOR. Como resultado de esta revisión se concluye que Colombia ha intervenido la relación hombre-trabajo desde hace más de un siglo, en los últimos 50 años se venido ciñendo a los señalamientos supranacionales y a los compromisos globales, por lo que la última década ha direccionado sus políticas con el enfoque de derechos, ha seguido a la OIT y la OMS con sus postulados de cultura de prevención para entornos laborales saludables, y que se está apoyando en al OISS para proyectar sus programas nacionales de SST. Sin embargo, aunque la política pública de SST está formulada, no se ha evidenciado su socialización a la ciudadanía, también no está siendo examinada periódicamente y con rendición de cuentas por su ejecución. El aporte de este artículo es importante por su gran aporte con lo referente a las políticas públicas de SST en Colombia en cómo nos encontramos en este momento y lo que debemos hacer frente la seguridad y salud de los trabajadores en las diferentes empresas, de que estamos en la obligación de divulgar y proyectar los diferentes programas nacionales para promocionar la salud y prevenir los accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores. [4]

En Colombia, en el año 2016 se realizó un estudio con el objetivo de responder la pregunta: ¿Cuáles son las razones del incumplimiento de controles de seguridad en el trabajo en las empresas colombianas? Para esta investigación se realizaron los dos tipos de investigación (cualitativa y cuantitativa); en el enfoque cuantitativo se realizó un estudio transversal el cual se tomaron distintos tipos de empresas logrando obtener 120 municipios con criterios de inclusión como gestores de SST con estudios y experiencia en el área y desempeño actual

como líderes del SG-SST. Como instrumentos se emplearon 675 cuestionarios con opciones de múltiple respuesta auto aplicables de un formulario de Google, tres grupos focales de 75 minutos y 9 entrevistas presenciales que duraron 50 y 70 minutos, grabadas y luego transcritas. Los resultados obtenidos fueron que el 23.11% de los gestores de SST consultados casi siempre estuvo frustrado por no poder implementar los controles de seguridad laboral que requería la empresa donde labora, los motivos por los cuales se destacan con el 31% la falta de apoyo de la gerencia y el 27.1% falta de apoyo del resto de coordinadores. Es importante conocer esta investigación debido a que muestra la realidad que se vive en las empresas, las cuales los encargados de la SST se enfrentan estos desafíos a la hora querer implementar un SG-SST transparente y que vaya enfocado a cumplir los principales objetivos de la organización en cuanto a la seguridad y salud de los trabajadores. [5]

Se realizó un estudio en Colombia en el año 2017 con trabajadores de oficina de la ciudad de Bogotá con el objetivo es identificar el efecto en el dolor de incapacidad causada por lumbago realizando un plan de ejercicios basado en el fortalecimiento de la musculatura profunda y de la faja abdominal, más el estiramiento de la cadena recta posterior. El tipo de estudio fue prospectivo observacional de enfoque cuantitativo realizado en un grupo de trabajadores de oficina con dolor lumbar subagudo o crónico, la muestra estuvo constituida por 20 trabajadores, se emplearon como instrumentos una encuesta de Ronald Morris y también se midió el dolor con la escala análoga verbal de 0 a 10, hubo una intervención individual aplicando el plan de ejercicios con una duración de 15 minutos con cada trabajador en el puesto de trabajo, durante la pausa activa en sus jornadas laborales, 5 veces a la semana con una duración de 4 semanas. Los resultados del estudio llegaron a la conclusión de que los ejercicios aplicados en un grupo de trabajadores con lumbalgia mecánica pueden generar cambios en el dolor y la incapacidad funcional. Además, resaltaron incluir una propuesta de fortalecimiento muscular basado en cadenas musculares puede ser efectivo para los planes de atención en salud de los trabajadores desde la prevención primaria y secundaria lo que disminuye la incidencia de lumbagos y la incapacidad por esta misma causa, este efecto se puede mantener hasta seis meses posteriores a la intervención. [6]

### **1.3 Antecedentes Locales:**

En Colombia existe el Decreto 1072 de 2015 el cual establece los lineamientos para la adecuada implementación del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, por el cual la se llevó a cabo un trabajo en la empresa Cali Dulces en el año 2018 con el objetivo de diseñar el SG-SST teniendo en cuenta el decreto 1072 de 2015. Los autores se basaron en la normatividad vigente con respeto a la seguridad y salud en el trabajo para así poder realizar el diseño SG-SST con el fin de dar cumplimiento legal y contribuir al mejoramiento en la protección y prevención de accidentes y enfermedades laborales de los trabajadores. El tipo de estudio empleado en este trabajo fue de carácter descriptivo para obtener información generando una descripción, registros, análisis e interpretación de las condiciones actuales. Los instrumentos utilizados fueron a través de un diseño metodológico que se dividió en 3 fases: conocimiento y aprobación de la gerencia de Cali Dulces para realizar la evaluación inicial, visita de campo para identificar los riesgos y peligros mediante el análisis de la GTC -45 y un análisis de la información recolectada con el fin de establecer un plan de trabajo. Los resultados obtenidos en la evaluación inicial según los estándares mínimos fue de un 5% lo cual representa un estado crítico por la falta de requisitos obligatorios para la seguridad y salud de la empresa, por otra parte en la identificación de peligros y valoración de riesgos según la NTC GTC-45 se encontraron riesgos de tipo biomecánico, condiciones de seguridad (accidentes de tránsito, riesgo público), biológico (contacto con virus, bacterias y hongos), riesgo locativo (caídas a nivel y superficies irregulares) y riesgos físicos como temperaturas extremas por trabajos al aire libre. Este trabajo aporta la guía de que empezar a realizar un diseño de SG-SST para así implementarlo y tener una valoración inicial, identificar peligros y valorar los riesgos acordes a la normatividad vigente. [7]

El presente trabajo se realizó en el año 2017 tuvo como objetivo el diseño de la fase inicial del SG-SST en la empresa Multiservicios DS del Cauca SAS para determinar las estrategias de intervención prioritarias a ser desarrolladas y dar cumplimiento a las exigencias legales del decreto 1072. Se realizó un estudio de tipo descriptivo utilizando técnicas de recolección de información a través de una encuesta de morbilidad sentida y la herramienta de identificación de peligros y valoración de riesgos GTC 45. Los resultados del trabajo arrojaron datos como la valoración inicial y revisión de la empresa de acuerdo al decreto 1072 de 2015 un puntaje de 8.9 calificado como bajo de acuerdo a la normatividad, los peligros y riesgos identificados y evaluados fueron en total diecinueve (19) de los cuales

trece (13) se encuentran en nivel riesgo II – aceptable con control específico equivalente al 68,4% y seis (6) nivel riesgo III – aceptable equivalente a 31,6%, el factor de riesgo con mayor porcentaje de incidencia es el perteneciente a condiciones de seguridad con 42,2% seguido de factor de riesgo Biomecánico con 21,1%. Este trabajo nos muestra cómo identificar y realizar el estudio para valorar y diseñar el SG-SST en una empresa independiente de su actividad económica y las herramientas que podemos utilizar para llevar a cabo un diagnóstico de las condiciones iniciales del SG-SST en una determinada organización. [8]

Este trabajo se realizó en el año 2019 y tuvo como objetivo diseñar el SG-SST para un taller de mecánica automotriz de la ciudad de Cali a través de la evaluación inicial para determinar el nivel de cumplimiento del decreto 1072 de 2015, seguidamente identificar peligros y valorar riesgos de acuerdo a las necesidades de la empresa, para así poder diseñar un plan de mejora teniendo en cuenta los peligros y riesgos encontrados. La metodología del presente trabajo fue basada en la aplicación del Decreto 1072 de 2015 y se elaboró a partir de la descripción de cada una de las fases del Ciclo Deming (Planificar, Hacer, Verificar, Actuar), se usaron medios de recolección de información como entrevistas, herramientas para la identificación de peligros y valoración de riesgos mediante GTC-45, tabla de valores y calificación de estándares mínimos. Los resultados de este trabajo dieron las siguientes conclusiones que según la identificación de peligros y valoración de riesgos a través de la GTC- 45 es necesario intervenir de manera prioritaria el riesgo biomecánico, la evaluación de estándares mínimos en su mayoría se encuentra en estado Crítico lo cual recomienda un iniciar el plan de mejora para llevar a cabo el cumplimiento de los requisitos de ley según Resolución 0312 de 2019. Este trabajo enseña cómo se puede implementar el Ciclo PHVA en una organización sin importar su actividad económica y su tamaño, que todas las empresas están obligadas a cumplir con las obligaciones impuestas por la ley de acuerdo con el decreto al Decreto 1072 de 2015 esto con el fin de brindar la seguridad y salud en el trabajo en la población trabajadora. [9]

## 2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En Colombia la normatividad legal vigente se encuentra establecida para que las compañías puedan implementar el Sistema de gestión en Seguridad y salud en el trabajo, esto con el fin de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores; la cual en la actualidad se encuentra afectada con el aumento de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Según cifras de la Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda), en 2018 se presentaron 645.119 accidentes con una disminución de la accidentalidad laboral de 2,3% frente al año anterior, por su parte las enfermedades calificadas tuvieron un aumento de 7,1% con un total de 10.435. Con respecto a la mortalidad, aunque no hubo un aumento significativo para 2018, se presentaron 569 muertes de origen laboral. [10]

Los cifras anteriores nos revelan que aunque la accidentalidad tuvo una disminución, las enfermedades laborales aumentaron significativamente, además de la mortalidad que se presentó, esto significa que algo no está funcionando de manera correcta, el hecho que la normatividad legal vigente con respecto a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores exista y sea de obligatorio cumplimiento, las compañías no están llevando a cabo las medidas de promoción y prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

La población directamente afectada son los trabajadores de las pequeñas, medianas y grandes empresas los cuales son los que se encuentran directamente expuestos a los riesgos, de los que en muchas ocasiones no existe control sobre ellos llegando afectar la seguridad y salud ocasionando accidentes de trabajo, enfermedades laborales, invalidez e incluso la muerte.

Las consecuencias de esta problemática van desde altos costos en la salud por incapacidades, indemnizaciones por invalidez, ausentismos laborales, accidentes laborales, enfermedades de origen laboral y muerte. Los cuales se podrían mitigar si se lleva a cabo un buen programa de seguridad y salud en el trabajo, no solo como requisito legal sino por asegurar un ambiente de trabajo digno y seguro para el trabajador.

Debido a esta problemática es importante que las organizaciones de trabajadores, los gobiernos y los empleadores puedan velar por el cumplimiento de que haya una buena implementación de un Sistema de Gestión de seguridad y salud en trabajo en las diferentes empresas acorde a sus actividades económicas todo con el fin de propiciar medios ambientes de trabajo seguros y saludables.

La empresa Muebles Renacimiento especializada en la venta al mayor y detal de muebles en crudo, terminados, además de arreglos menores de carpintería, a nivel laboral cuenta con 5 empleados, los cuales 3 realizan labores administrativas y 2 operativas, Muebles Renacimiento se caracteriza por vender muebles de excelente calidad, garantía y por consiguiente poder cumplir sus metas en ventas para que sus trabajadores se sientan motivados e íntegros en su lugar de trabajo. La empresa Muebles Renacimiento al ser un establecimiento de comercio pequeño, no cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo, sumado al desconocimiento del SG-SST, los riesgos y peligros a los que se encuentran expuestos en su lugar de trabajo.

Es por esto que con el presente trabajo tiene el objetivo de hacer un diagnóstico de las condiciones iniciales y diseñar la fase de planeación del SG-SST en la empresa Muebles Renacimiento con el fin de identificar los peligros e intervenir los riesgos con el objetivo de dar cumplimiento al requisito legal, que los trabajadores y los empleadores conozcan esta política de seguridad y salud en el trabajo para poder crear un ambiente de trabajo seguro y saludable generando un bienestar físico, mental y social satisfactorio para su vida diaria.

### **3. EJE DE INTERVENCIÓN / ALCANCE**

El diagnóstico inicial de las condiciones iniciales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo permitirá a la empresa Muebles Renacimiento conocer los requisitos necesarios para llevar a cabo la implementación del SG-SST basado en la normatividad vigente de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, la cual es una herramienta muy importante para llevar a cabo los controles necesarios que les permita eliminar o minimizar los riesgos presentes a los que se encuentran expuestos los trabajadores de la empresa.

La implementación del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo es de suma importancia de una organización sin importar el tipo de actividad económica ni el tamaño de la empresa, el decreto 1072 de 2015 busca como objetivo proteger la seguridad y salud de los trabajadores. Implementar el SG-SST no solo es un elemento de cumplimiento como requisito legal, debido a que esto no garantiza ningún tipo de cambio, sino que es una herramienta que trae beneficios en la productividad de la empresa ya que transforma las condiciones laborales promoviendo un ambiente de trabajo seguro y saludable.

Por último, la implementación de este sistema permitirá a la gerencia de la empresa, mejorar las condiciones de trabajo, la calidad de vida de sus trabajadores, la reducción de costos que se pueden generar por posibles accidentes o enfermedades laborales y por otra parte permitirá aumentar la productividad y competitividad de la empresa.

## **4. OBJETIVOS**

### **4.1 OBJETIVO GENERAL:**

Conocer las condiciones iniciales y diseñar la fase de planeación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa Muebles Renacimiento ubicada en la ciudad de Cali año 2019-2020.

### **4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Efectuar la valoración inicial para determinar el nivel de cumplimiento de los estándares mínimos de acuerdo con la Resolución 0312 de 2019 de la empresa Muebles Renacimiento ubicada en la ciudad de Cali año 2019-2020.
- Verificar los peligros y valorar los riesgos para establecer los controles necesarios para su adecuada intervención con base a la metodología GTC 45 de la empresa Muebles Renacimiento ubicada en la ciudad de Cali año 2019-2020.
- Determinar la política de seguridad y salud en el trabajo y los objetivos del Sistema de Gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 de la empresa Muebles Renacimiento ubicada en la ciudad de Cali año 2019-2020.
- Establecer plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo acorde a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 de la empresa Muebles Renacimiento ubicada en la ciudad de Cali año 2019-2020.

## 5. JUSTIFICACIÓN

La empresa Muebles Renacimiento se encuentra ubicada en la ciudad de Cali, Valle del Cauca fue creada por sus propietarios Pedro Emilio Carrillo Peña y Aydee Solano Fernández, esta empresa se dedica a la venta al mayor y detal de muebles de madera en crudo, terminado y reparaciones de la más alta calidad en el mercado de las mueblerías de la ciudad. Implementar el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo beneficiará a la empresa a través de la prevención de accidentes y enfermedades que se pueden generar a la exposición de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, además de disminuir las incapacidades laborales que puedan aparecer debido a los accidentes y enfermedades derivadas del trabajo.

La empresa Muebles Renacimiento se ha interesado en que se realice una evaluación inicial de las condiciones en las que se encuentra y del mismo modo cumplir con la normatividad vigente del Decreto 1072 de 2015 no solo por cumplir un requisito de ley, sino también velar por las condiciones de salud y seguridad de sus trabajadores a fin de que se puedan evitar futuras consecuencias por estar expuestos a peligros y riesgos trayendo como resultado accidentes y enfermedades laborales.

El no tener establecido un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) tendría un impacto negativo en la seguridad y salud de sus trabajadores los cuales realizan su mayor esfuerzo para cumplir sus respectivas funciones laborales, además que la ley establece la protección de los trabajadores independientemente de su labor, cargo y tipo contratación con el fin de hacer valer sus derechos a la salud, su integridad física y mental y promoviendo en las empresas condiciones dignas, con entornos de trabajos seguros y saludables.

Con la intención de establecer la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) en esta empresa el resultado de este trabajo será de gran utilidad para cumplir el requisito legal del Decreto 1072 de 2015 y ayudar al mejoramiento referente a la protección de salud de los trabajadores mediante la prevención de accidentes y enfermedades laborales los cuales serían los directamente beneficiados, y el no contar con este sistema la empresa tendría consecuencias como sanciones legales y también riesgos en cuanto a la salud y seguridad de sus trabajadores.



## **6. MARCO REFERENCIAL**

### **6.1 MARCO TEÓRICO**

Según la [11] Constitución de la OIT se establece el principio de que los trabajadores deben estar protegidos contra las enfermedades en general o las enfermedades profesionales y los accidentes resultantes de su trabajo. No obstante, para millones de trabajadores ello dista mucho de ser una realidad. De conformidad con las estimaciones globales más recientes de la OIT, cada año se producen 2,78 millones de muertes relacionadas con el trabajo, de las cuales 2,4 millones están relacionados con enfermedades profesionales. Además del inmenso sufrimiento que esto causa a los trabajadores y sus familias, los costes económicos que ello conlleva son enormes para las empresas, los países y el mundo en general. Las pérdidas relacionadas con las indemnizaciones, las jornadas laborales perdidas, las interrupciones de la producción, la formación y la readaptación profesional, y los costes de la atención sanitaria representan alrededor del 3,94 por ciento del PIB mundial. Para los empleadores, esto se traduce en costosas jubilaciones anticipadas, pérdida de personal cualificado, absentismo y altas primas de seguro. Sin embargo, estas tragedias podrían evitarse con la adopción de métodos racionales de prevención, notificación e inspección. El panorama actual en cuanto a la seguridad y salud en el trabajo determina que [12] los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales tienen grandes repercusiones en las personas y en sus familias, no sólo desde el punto de vista económico, sino también en lo que respecta a su bienestar físico y emocional a corto y a largo plazo. Además, pueden tener efectos importantes en las empresas, afectando a la productividad, provocando interrupciones en los procesos de producción, obstaculizando la competitividad y dañando la reputación de las empresas a lo largo de las cadenas de suministro, con consecuencias para la economía y para la sociedad de manera más general

La OMS se refiere [13] en cuanto a la salud de los trabajadores que los riesgos para la salud en el lugar de trabajo, incluidos el calor, el ruido, el polvo, los productos químicos peligrosos, las máquinas inseguras y el estrés psicosocial provocan enfermedades ocupacionales y pueden agravar otros problemas de salud. Las condiciones de empleo, la ocupación y la posición en la jerarquía del lugar de trabajo también afectan a la salud. Las personas que trabajan bajo presión o en condiciones de empleo precarias son propensas a fumar más,

realizar menos actividad física y tener una dieta poco saludable. Además de la atención sanitaria general, todos los trabajadores, y particularmente los de profesiones de alto riesgo, necesitan servicios de salud que evalúen y reduzcan la exposición a riesgos ocupacionales, así como servicios de vigilancia médica para la detección precoz de enfermedades y traumatismos ocupacionales y relacionados con el trabajo. Las enfermedades respiratorias crónicas, los trastornos del aparato locomotor, las pérdidas de audición provocadas por el ruido y los problemas de la piel son las enfermedades ocupacionales más comunes.

## 6.2 MARCO CONCEPTUAL

Teniendo en cuenta el Decreto 1072 de 2015 acerca de la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el trabajo se tuvieron en cuenta las definiciones consignadas en el Artículo 2.2.4.6.2: Definiciones donde se describen los siguientes conceptos: [14]

1. **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
2. **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
3. **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
4. **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
5. **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
6. **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
7. **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y

pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

**8. Autorreporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

**9. Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

**10. Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

- **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
- **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

**11. Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

**12. Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de

riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

13. **Descripción sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

14. **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y eficiencia.

15. **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

16. **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

17. **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

18. **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

19. **Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

20. **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

21. **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

22. **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

23. **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

24. **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

25. **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización

26. **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

27. **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

28. **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

29. **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

30. **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

31. **Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.

32. **Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

33. **Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

34. **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

35. **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

36. **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

Para la utilización de la metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos de acuerdo con la Guía Técnica Colombiana GTC 45 se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: [15]

1. **Accidente de trabajo:** Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, incluso fuera del lugar y horas de trabajo (Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones).

2. **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

3. **Actividad no rutinaria:** Actividad que no se ha planificado ni estandarizado, dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

4. **Análisis del riesgo:** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.31) y para determinar el nivel del riesgo.

5. **Consecuencia:** Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

6. **Competencia:** Atributos personales y aptitud demostrada para aplicar conocimientos y habilidades.

7. **Diagnóstico de condiciones de trabajo:** Resultado del procedimiento sistemático para identificar, localizar y valorar “aquellos elementos, peligros o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición:

a) Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo;

b) la naturaleza de los peligros físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo, y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia;

c) los procedimientos para la utilización de los peligros citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores; y

d) la organización y ordenamiento de las labores incluidos los factores ergonómicos y psicosociales” (Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones).

8. **Diagnóstico de condiciones de salud:** Resultado del procedimiento sistemático para determinar “el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora” (Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones).

9. **Elemento de Protección Personal (EPP):** Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.

10. **Enfermedad:** Condición física o mental adversa identificable, que surge, empeora o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas (NTC-OHSAS 18001).

11. **Enfermedad profesional:** Todo estado patológico que sobreviene como consecuencia obligada de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, bien sea determinado por agentes físicos, químicos o biológicos (Ministerio de la Protección Social, Decreto 2566 de 2009).

12. **Equipo de protección personal:** Dispositivo que sirve como medio de protección ante un peligro y que para su funcionamiento requiere de la interacción con otros elementos. Ejemplo, sistema de detección contra caídas.

13. **Evaluación higiénica:** Medición de los peligros ambientales presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud, en comparación con los valores fijados por la autoridad competente.

14. **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo (véase el numeral 2.25) asociado al nivel de probabilidad y el nivel de consecuencia.

15. **Exposición:** Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros.

16. **Identificación del peligro:** Proceso para reconocer si existe un peligro (véase el numeral 2.27) y definir sus características.

17. **Incidente:** Evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad) o víctima mortal (NTC-OHSAS 18001).

18. **Lugar de trabajo:** Espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización (NTC-OHSAS 18001).

19. **Medida(s) de control:** Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.



20. **Nivel de consecuencia (NC):** Medida de la severidad de las consecuencias.
22. **Nivel de deficiencia (ND):** Magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2), con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.
23. **Nivel de exposición (NE):** Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.
24. **Nivel de probabilidad (NP):** Producto del nivel de deficiencia (véase el numeral 2.22) por el nivel de exposición.
25. **Nivel de riesgo:** Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.
26. **Partes Interesadas:** Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo (véase el numeral 2.18) involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y salud ocupacional de una organización (NTC-OHSAS 18001).
27. **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de éstos (NTC-OHSAS 18001).
28. **Personal expuesto:** Número de personas que están en contacto con peligros.
29. **Probabilidad:** Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.
30. **Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados (NTC-ISO 9000).
31. **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra(n) un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001).
32. **Riesgo aceptable:** Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar, respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud ocupacional (NTC-OHSAS 18001).

**33. Valoración de los riesgos:** Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001).

**34. VLP:** “Valores límite permisible” son valores definidos por la American Conference of Governmental Industrial Hygienists (ACGIH). El VLP se define como la concentración de un contaminante químico en el aire, por debajo del cual se espera que la mayoría de los trabajadores puedan estar expuestos repetidamente, día tras día, sin sufrir efectos adversos a la salud. En Colombia, los niveles máximos permisibles se fijan de acuerdo con la tabla de Threshold Limit Values (TLV), establecida por la American Conference of Governmental Industrial Hygienists (ACGIH), a menos que sean fijados por alguna autoridad nacional competente (Resolución 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, art. 154).

### 6.3 MARCO LEGAL

Tabla 1 Marco Legal

<b>NORMA</b>	<b>CONSIDERANDO</b>	<b>RELACIÓN CON EL ESTUDIO</b>
Resolución 0312 de 2019	Por la cual se definen los estándares mínimos del SG-SST	Evaluación inicial para verificar el cumplimiento de los estándares mínimos.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Implementación del SG-SST
Ley 1562 de 2012.	Por medio de la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.	Requisitos para la afiliación al sistema de riesgos laborales
Decreto 1447 de 2014	Por medio del cual se expide la tabla de enfermedades laborales.	Enfermedades ocasionadas por riesgos y peligros de acuerdo a la actividad económica
Decreto 0723 del 2013	Se reglamenta la afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboran en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones	Requisitos a tener en cuenta para las personas vinculadas a través de prestación de servicios que laboren en actividades de alto riesgo.
Decreto 1295 de 1994	Todos los sistemas generales de riesgo profesional tienen que formar parte del sistema de seguridad social integral establecida por la ley 100 y deben estar vigentes al tema de salud ocupacional enfocados a la prevención de los	Tener en cuenta los temas en seguridad y salud en el trabajo para la prevención de accidentes y enfermedades laborales

	accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y mejoramiento de las condiciones de trabajo.	
Resolución 1401 de 2007	Reglamenta la investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo.	Requisitos para el reporte de incidentes y accidentes de trabajo.
Decreto 2350 de 1944	Fundamentos del código sustantivo del trabajo y la obligación de proteger a los trabajadores en su labor.	Protección de los derechos de los trabajadores
Decreto 1607 de 2002	Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.	Actividades económicas y su relación con el Sistema general de riesgos profesionales
Resolución 2346 de 2007	Regula la práctica de evaluaciones médicas Ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.	Importancia de realizar las evaluaciones medicas ocupacionales de ingreso, periódicas y de egreso.
Ley 776 de 2012	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.	Derecho a las prestaciones sociales, manejo de incapacidades, indemnizaciones por invalidez y muerte del trabajador
Resolución 0652 de 2012	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de convivencia laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones	Conformación del comité de convivencia para tratar temas de acoso laboral.
Resolución 2646 de 2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.	Manejo de los factores de riesgos psicosocial y las enfermedades derivadas de esta.
Resolución 2013 de 1986	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.	Conformación del comité paritario de Seguridad y salud en el trabajo.
Resolución 2400 de 1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	Orden y aseo en los establecimientos de trabajo, obligaciones de los trabajadores y empleadores con respecto a la higiene y seguridad.
Ley 9 de 1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.	Los procedimientos y las medidas que se deben adoptar para la regulación, legalización y control de los descargos de residuos y materiales que afectan o pueden afectar las condiciones sanitarias del Ambiente, uso de aguas, residuos líquidos y residuos sólidos.

Fuente: Elaboración propia

## 6.4 MARCO CONTEXTUAL

La empresa Muebles Renacimiento ubicada en la ciudad de Cali, cuya actividad económica es el comercio de muebles para el hogar al mayor y al detal crudos y terminados. La empresa se encuentra en funcionamiento desde el 2005, está compuesta por 5 trabajadores de los cuales 3 son del área administrativa y 2 son los encargados de bodega. La parte administrativa se encarga de la asesoría comercial para llevar a cabo las ventas y la contabilidad de la empresa y contacto con proveedores; los encargados de bodega son lo que hacen los despachos de mercancía, organización de bodega y preparación de los muebles para enviarlos a su respectivo proceso de pintura y tapicería la cual se realiza en otra empresa ajena a la compañía.

## 7. METODOLOGÍA

La metodología para este trabajo está basada en el Decreto 1072 de 2015 para la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, conociendo las condiciones iniciales y diseñando la fase de Planeación del Ciclo Deming (PHVA) la cual planteó los objetivos del presente trabajo:

### PLANEACIÓN:

- **Evaluación inicial del SG-SST:** Se realizó con el objetivo de evaluar el cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y así identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para establecer el plan de trabajo anual.
- **Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos según actividad económica:** Se llevó a cabo la metodología GTC 45 a través de la matriz para de identificación de peligros y valoración de riesgos con el fin de identificar los peligros, evaluar los riesgos priorizarlos y así establecer los controles necesarios.
- **Política de Seguridad y Salud en el trabajo:** Se estableció con el fin de crear el compromiso de la empresa hacia la implementación del SST para la gestión de los riesgos laborales, que sea difundida y accesible a todos los niveles de la organización.

- **Objetivos del SG-SST:** Se expresaron en conformidad y con la política de seguridad y salud en el trabajo, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación inicial del SG-SST.
- **Plan de trabajo anual del SG-SST:** Se estableció con el propósito de alcanzar los objetivos, especificar las metas, las actividades para su desarrollo, responsables, cronograma y recursos necesarios.
- **Capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo:** Se realizó con el fin de garantizar el conocimiento de los peligros, riesgos y aspectos de seguridad y salud en el trabajo de la empresa a los trabajadores, una capacitación sobre la prevención de riesgos y peligros en carpinterías y mueblerías.

### **Instrumentos:**

Con el objetivo de cumplir el diagnóstico inicial de las condiciones, diseñar la fase de planeación del SG-SST en la empresa Muebles Renacimiento y los objetivos propuestos en el presente trabajo se emplearon los siguientes instrumentos:

- Resolución 0312 de 2019: evaluación de estándares mínimos
- Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos GTC 45
- Examen de conocimiento de prevención de riesgos de carpinterías y mueblerías.

### **Técnicas de recolección de información:**

Este trabajo de investigación utilizó las técnicas de recolección de información a través de la realización de entrevistas al personal, observación de los procesos de trabajo y reconocimiento de los equipos.

## **8. RESULTADOS**

### **8.1 Evaluación inicial del SG-SST**

Se realizó la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa Muebles Renacimiento mediante la Resolución 0312 de 2019 para determinar el nivel de cumplimiento de los estándares mínimos asignados según la normatividad para esta empresa.

Tabla 2. Evaluación estándares mínimos.

<b>EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS RESOLUCIÓN 0312 DE 2019</b>				
<b>CICLO</b>	<b>ESTÁNDAR</b>	<b>PESO PORCENTUAL</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>NIVEL DE EVALUACIÓN</b>
<b>I. PLANEAR</b>	RECURSOS	10%	0,5	<b>CRITICO</b>
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SG-SST			
<b>II.HACER</b>	GESTIÓN DE LA SALUD	20%	2	<b>CRITICO</b>
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS	30%	0	<b>CRITICO</b>
	AMENAZAS	10%	0	<b>CRITICO</b>
<b>III. VERIFICAR</b>	VERIFICACIÓN DEL SG-SST	5%	0	<b>CRITICO</b>
<b>IV. ACTUAR</b>	MEJORAMIENTO	10%	0	<b>CRITICO</b>
<b>TOTALES</b>		<b>100%</b>	<b>2,5</b>	<b>CRITICO</b>

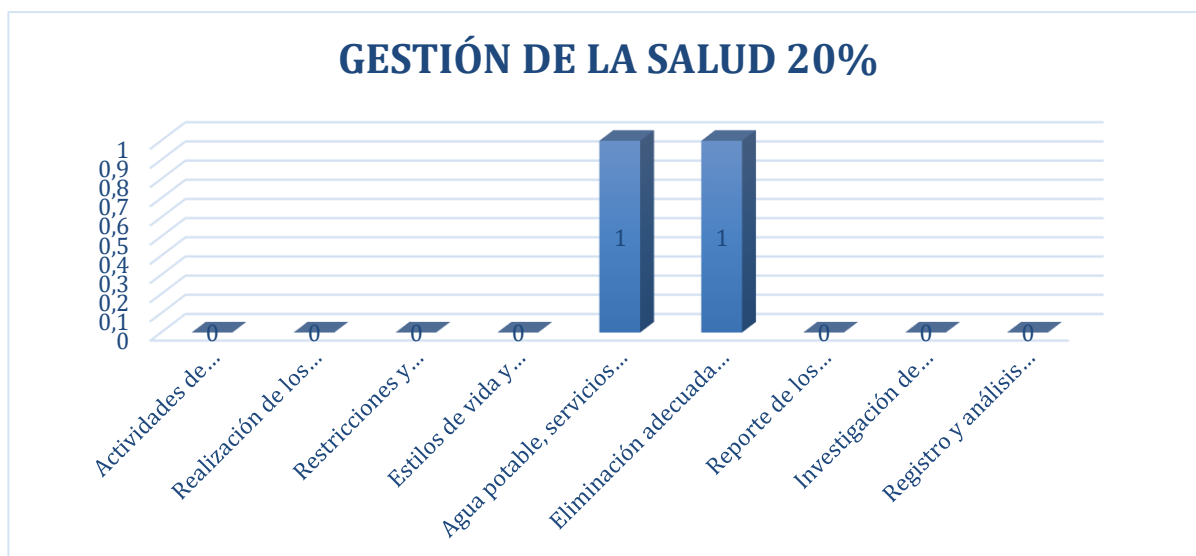
Fuente: Elaboración propia.

Los resultados de la evaluación de los estándares mínimos según la Resolución 0312 de 2019 la empresa Muebles Renacimiento presenta una calificación de 2,5 teniendo un nivel de evaluación CRITICO, por lo cual la empresa solo cumple con los requisitos de Afiliación al Sistema de riesgos laborales, agua potable, servicios sanitarios, disposición de basuras, y la eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos y gaseosos.



Gráfica 1. Distribución del % de cumplimiento del estándar Recursos

En la distribución se observa que Recursos equivale al 10% del cual el 0.5% cumple con el requisito de Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.



Gráfica 2. Distribución del % de cumplimiento del estándar Gestión de la salud

En la distribución se evidencia que Gestión de la salud equivale al 20% de los cuales cumple con dos requisitos de agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras además de eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos y gaseosos.

### 8.2 Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos:

La empresa Muebles Renacimiento no cuenta con una matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, es por esto que el empleador y sus trabajadores no conocen los riesgos y peligros a los que se están expuestos; con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad y establecer las medidas de intervención necesarias, se elaboró mediante la metodología de la Norma Técnica Colombiana GTC 45 la matriz de IPVR donde se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 3. Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.

PELIGROS	
CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Químico	Material Particulado (polvo de madera)
Biomecánico	Flexión o rotación forzadas de la muñeca o la mano
	Posturas forzadas, aplicación de fuerza combinada con movimientos repetitivos, posturas forzadas
Ruido	Ruido de maquinaria

Químico	Líquidos químicos para inmunización de maderas, pegantes y soluciones de madera
Biomecánico	Postura forzada o incorrecta y manipulación manual de carga
Locativo	Caídas de su propia altura
Biomecánico	Posiciones forzadas, manejo de cargas y movimientos repetitivos
Locativo	Caídas de su propia altura por tropiezos con cableado o herramientas en el suelo
Eléctrico	Disposición y estado de cableado de redes eléctricas en mal estado
Mecánico	Manipulación de herramientas manuales (martillos, destornilladores, sierras, alicates y elementos cortopunzantes)
Biológico	Exposición a virus y bacterias por contacto con los clientes, proveedores y manejo de dinero en efectivo
Publico	Manejo de dinero en efectivo para la compra y venta de mercancía
Biomecánico	Posturas inadecuadas en sedente, posiciones anti gravitacionales de MMSS.
Psicosocial	Carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definiciones de roles; exigencias del cliente
Publico	Manejo de dinero en efectivo para la compra y venta de mercancía
Fenómenos naturales	Sismos, terremotos e inundación
Tecnológico	Exposiciones, derrames e incendios

Fuente: Elaboración propia

Según los peligros y riesgos encontrados se elaboró un mapa de calor en el cual se determina el Nivel del riesgo que el igual al Nivel de probabilidad x Nivel de consecuencia.

Tabla 4. Mapa de calor.



<b>Determinación del Nivel del Riesgo</b>				
<b>Nivel de Consecuencias</b>	<b>Nivel de Probabilidad (NP)</b>			
	<b>MUY ALTO</b>	<b>ALTO</b>	<b>MEDIO</b>	<b>BAJO</b>
<b>MORTAL O CATASTRÓFICO (M)</b>	Exposición a virus y bacterias por contacto con los clientes y proveedores Manejo de dinero en efectivo Exposiciones e incendios Disposición y estado de cableado de redes eléctricas en mal estado Fenomenos naturales (Sismo, terremoto y explosión)			
<b>MUY GRAVE (MG)</b>	Material Particulado (polvo de madera)	Manipulación de herramientas manuales (martillos, destornilladores, sierras, alicates y elementos cortopunzantes) Contenido exigencias de la tarea y alta responsabilidad		
<b>GRAVE (G)</b>	Caidas de su propia altura	Ruido de maquinaria Posturas forzadas, aplicación de fuerza combinada con movimientos repetitivos, posturas forzadas, manipulación manual de cargas Liquidos quimicos para inmunización de maderas, pegantes y soluciones de madera		
<b>LEVE (L)</b>				

Fuente: Elaboración propia.

### 8.3 Política de Seguridad y Salud en el trabajo

Muebles Renacimiento se encuentra comprometida con la venta al mayor y detal del Muebles para el hogar de excelente calidad y garantía, con el fin de ser una empresa de alto reconocimiento en el mercado de las mueblerías de la ciudad de Cali.

La política de seguridad y salud de los trabajadores en materia del cumplimiento de la normatividad legal vigente y para la protección de la salud de sus trabajadores de la mueblería establece:

- Desarrollar en forma permanente el Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo

- Contribuir a mejorar el ambiente de trabajo y su calidad de vida, dando cumplimiento a la legislación vigente, incentivando al compromiso de participar en las actividades que ayuden a prevenir riesgos en la seguridad y salud como accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Identificar peligros y valorar de riesgos que garanticen el bienestar físico, mental y social de sus trabajadores través de la acción continúa estableciendo las medidas de intervención necesarias.

#### **8.4 Objetivos del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo**

Conforme a lo expresado en la política de seguridad y salud en el trabajo y en base a lo encontrado en la evaluación inicial mediante la resolución 0312 de 2019 que establece de los estándares mínimos del SG-SST, se determinan los siguientes objetivos:

- Determinar el cumplimiento de los requisitos legales y normativos vigentes para el SG-SST
- Realizar la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos correspondiente a los procesos y tareas realizadas en la empresa.
- Establecer las actividades de prevención y control de peligros y/o riesgos de acuerdo a la metodología aplicada y a los resultados de la identificación, evaluación y valoración de los riesgos.
- Incentivar estilos de vida y entornos saludables en los trabajadores para que sean aplicados en su entorno de trabajo y fuera de él.
- Realizar seguimiento al funcionamiento y desempeño del SG-SST promoviendo la mejora continua de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo.

#### **8.5 Plan de trabajo anual del SG-SST**

Se estableció con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos expresados para la implementación del SG-SST

Tabla 5. Plan de trabajo anual

PLAN DE TRABAJO ANUAL					
OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RECURSOS	CONTROL	
				PROGRAMADO	EVIDENCIA
Identificar y evaluar requisitos legales aplicables a la empresa	Elaborar matriz de requisitos legales Evaluar el cumplimiento de los requisitos legales Establecer plan de mejora para el cumplimiento de los estándares mínimos	Responsable del SST	Asesoría ARL, acompañamiento del responsable de SST	Junio de 2020	Matriz legal Documento con la evaluación de los estándares mínimos Documento Plan de mejora para el cumplimiento de los estándares mínimos
Asignar las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la organización	Elaborar un manual de funciones, especificando las responsabilidades y socializando el documento a las personas interesadas	Empleador y responsable del SST	Decreto 1072 de 2015, acompañamiento del responsable del SST	Junio de 2020	Documento con las responsabilidades asignadas Acta de reunión con la divulgación de las funciones
Nombrar un Vigía de Salud que participe en la promoción, divulgación e información sobre SST.	Convocar reunión para asignar el Vigía de SST	Empleador y responsable del SST	Espacio para realizar las reuniones, acompañamiento del responsable de SST	Junio de 2020	Acta de reunión y del nombramiento del Vigía de SST
Elaboración y divulgación de política y objetivos de SST todos los trabajadores	Realizar reunión para socialización y objetivos de SST	Empleador y responsable del SST	Participación de todos los trabajadores, espacio para la reunión, acompañamiento del	Marzo de 2020	Acta de reunión de la divulgación de la política y objetivos del SG-SST

			responsable de SST		
Ejecutar programas de capacitación de promoción y prevención de peligros y riesgos para establecer las medidas y controles necesarios.	Elaborar los programas de capacitación de promoción y prevención de peligros y riesgos	Responsable del SST	Acompañamiento del responsable de SST, Guía de implementación del SG-SST, espacio físico para la capacitación, computador	Julio de 2020	Documento de la elaboración de los programas y cronograma de actividades
Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas y de egreso de acuerdo a los peligros y riesgos existentes en el puesto de trabajo	Contratar externamente una empresa de medicina laboral la cual realice dichos exámenes, socializar los resultados al trabajador y definir las recomendaciones correspondientes	Empleador y responsable del SST	Acompañamiento del responsable de SST	Agosto de 2020	Registro de exámenes médicos ocupacionales
Realizar la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos correspondiente a los procesos y tareas realizadas en la empresa.	Elaborar la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de acuerdo a la metodología de la Norma Técnica Colombiana GTC 45 Divulgar los resultados a todos los trabajadores de la empresa	Responsable del SST	Guía Norma Técnica Colombiana GTC 45, acompañamiento del responsable de SST	Marzo de 2020	Matriz IPVR Acta de divulgación de los resultados de la matriz de IPVR

Establecer las actividades de prevención y control de peligros y/o riesgos de acuerdo a la metodología aplicada y a los resultados de la identificación, evaluación y valoración de los riesgos.	Implementar medidas de prevención en base a la identificación de peligros. Verificar el cumplimiento de estas medidas. Divulgar y evidenciar las actividades establecidas	Responsable del SST	Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos	Julio de 2020	Documentación con medidas de prevención y control establecidas. Acta de divulgación de las medidas de prevención y control
Incentivar estilos de vida y entornos saludables para concientizar a los trabajadores sobre el autocuidado de la salud previniendo la aparición de enfermedades crónicas.	Crear capacitaciones sobre los estilos de vida saludable (Obesidad, tabaquismo, sustancias psicoactivas, sedentarismo etc....)	Responsable de SST, Empleador	Espacio físico, material y estrategias didácticas de exposición de la temática	Agosto de 2020	Documentación del cronograma de actividades de la temática establecida
Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad.	Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.), según las necesidades y el tamaño de la empresa	Responsable del SST, empleador	Apoyo de Bomberos para el entrenamiento y capacitación del personal, compra de insumos necesarios	Septiembre de 2020	Documento con plan de emergencias, actas de la conformación de la brigada, funciones y dotación necesaria

Entregar de los elementos de protección personal – EPP y realizar la capacitación de su uso adecuado	Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente , conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos.	Empleador y responsable del SST	Presupuesto para compra de EPP	Junio de 2020	Registro de entrega y capacitación de su uso adecuado
--	--	---------------------------------	--------------------------------	---------------	---

Fuente: Elaboración propia.

## 9. CONCLUSIONES

De acuerdo con el estudio sobre el diagnóstico de las condiciones iniciales y el diseño de la fase de planeación del SG-SST de la empresa se concluye que:

- Según los estándares mínimos que plantea la Resolución 0312 de 2019 la empresa se encuentra en estado Crítico con un puntaje de 2,5.
- De acuerdo con la metodología planteada para la identificación de peligros y valoración de riesgos se realizó a través de la Norma Técnica Colombiana GTC 45 la cual dio como resultado 18 riesgos de los cuales 7 se encuentran en un nivel de riesgo II Aceptable con control específico y 11 en un nivel de riesgo I No aceptable donde en su mayoría son peligros biomecánicos, químicos y tecnológicos.
- Se realizó la política y los objetivos del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con el fin de garantizar un compromiso con la gerencia y sus empleados de seguir las indicaciones del cumplimiento de la normatividad vigente contemplada en el Decreto 1072 de 2015 sobre la aplicación del SG-SST.
- Se planteó el plan de trabajo anual con el propósito de dar cumplimiento a las actividades planteadas con los objetivos, metas, recursos y control con el fin de realizarlas según lo propuesto.

## 10. RECOMENDACIONES

Según los resultados obtenidos del diagnóstico de las condiciones iniciales y el diseño de la fase de planeación del SG-SST de la empresa Muebles Renacimiento se recomienda:

- Dar cumplimiento a los estándares mínimos que se estipulan según la Resolución 0312 de 2019 según el nivel de riesgo, la actividad económica y el número de empleados de la empresa.
- Realizar las medidas de intervención específicas de acuerdo a lo peligros y riesgos encontrados en la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.
- Dar cumplimiento a la política del seguridad y salud en el trabajo planteada, divulgándola a todos los empleados dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.
- Ejecutar los objetivos de Seguridad y salud en el trabajo para dar cumplimiento a la evaluación inicial de los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019 y lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.
- Realizar las actividades planteadas en el plan de trabajo anual con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.
- Incentivar la participación de los trabajadores a las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo con el fin de garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable.

## BIBLIOGRAFÍA

- [1] Franco J, Meléndez L, Valdovinos N, Gómez M, Gaona E. Análisis de la salud en el trabajo de una empresa de cosméticos en México. Rev Salud de los trabajadores. [Internet]. 2016 Julio. [citado el 1 de oct, de 2019]; 24(2): 105-119. Disponible en: [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1315-01382016000200005](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-01382016000200005)
- [2] Bueno-Lopez R, Casajus-Mallen JA, Garatachea-Vallejo N. La actividad física como herramienta para reducir el absentismo laboral debido a enfermedad en trabajadores sedentarios. Rev Esp Salud Pública [Internet]. 2018 Octubre. [citado el 1 de oct, de 2019]; 92. Disponible en: <http://scielo.isciii.es/pdf/resp/v92/1135-5727-resp-92-e201810071.pdf>
- [3] Vanegas-Tresierra CE, Cochachin-Campoblanco JE. Nivel de conocimiento sobre los riesgos ergonómicos en relación a los síntomas de trastornos musculoesqueléticos en personal sanitario. Rev Asoc Esp Med Trab. [Internet] 2019 Junio. . [citado el 1 de oct, de 2019]; 28 (2): 126-135. Disponible en: <http://scielo.isciii.es/pdf/medtra/v28n2/1132-6255-medtra-28-02-126.pdf>
- [4] Álvarez-Torres SH. La política pública de seguridad y salud en el trabajo. Rev Gerencia y Políticas de Salud. [Internet]. 2018 Julio [citado el 1 de oct de 2019]; 17(35). Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/rgps/v17n35/1657-7027-rgps-17-35-111.pdf>
- [5] Vega-Monsalve NC. Razones del incumplimiento de los controles de Seguridad en el trabajo en empresas colombianas. Rev Ciencia y trabajo [Internet]. 2016 Diciembre. [citado el 1 de oct de 2019]; 57: 154-158. Disponible en: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/cyt/v18n57/0718-2449-cyt-18-57-00154.pdf>
- [6] Alfonso-Mora ML, Romero-Ardila YP, Montaña-Gil EM. Efectos de un programa de ejercicios sobre el dolor lumbar en trabajadores de oficina. Rev Med UIS. [Internet] 2017 Octubre. [citado el 1 de oct de 2019]; 30(3): 83-88. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/muis/v30n3/0121-0319-muis-30-03-00083.pdf>
- [7] López-España D, Ledesma LM. Diseño del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa Cali Dulces Enfocado en el Decreto 1072 de 2015. [Tesis Especialización]. Cali 2018.



- [8] Morales-Enciso AM, Zuñiga-Lalinde LF, Carlosama-Rosero M, Navas-Laguna V. Diseño de la Planificación del Sistema de Gestión de la empresa Multiservicios DS del Cauca SAS. [Tesis Especialización]. Cali 2017.
- [9] Aristizabal C, Conde-Rojas JD, Jiménez-Arce AF. Diseño de un Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el trabajo en el taller de mantenimiento Automotriz A.C.A. [Tesis Especialización]. Cali 2019.
- [10] Consejo Colombiano de Seguridad [Internet]. 2019. Disponible en: <https://ccs.org.co/como-le-fue-a-colombia-en-accidentalidad-enfermedad-y-muerte-laboral-en-2018/>
- [11] Organización Internacional del Trabajo (OIT). Seguridad y Salud en el Trabajo. [Internet]. 1996-2019. Disponible en: <https://www.ilo.org/global/standards/subjects-covered-by-international-labour-standards/occupational-safety-and-health/lang--es/index.htm>
- [12] Organización Internacional del Trabajo (OIT). Seguridad y salud en el centro del futuro del trabajo. [Internet]. 2019. Disponible en: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms\\_686762.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_686762.pdf)
- [13] Organización Mundial de la Salud (OMS). Salud de los trabajadores. [Internet]. 2019. Disponible en: [https://www.who.int/topics/occupational\\_health/es/](https://www.who.int/topics/occupational_health/es/)
- [14] Colombia. Ministerio de Trabajo. Decreto 1072 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Versión actualizada a 15 de Abril de 2016. Disponible en: <http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>
- [15] Guía Técnica Colombiana GTC 45. Guía para la Identificación de los Peligros y la Valoración de los Riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional. [Internet].2010. Disponible en: <https://idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/gtc450.pdf>